



Oficio Circular No. 094 -CGAF-2012

Quito, 14 Dic 2012

Señores

Subsecretarios de los Distritos de Guayaquil y Metropolitano de Quito

Coordinadores Zonales

Presente.-

La constitución de la República en su Art. 228 norma que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

La Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) en el Art. 65 señala que el ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos.

De conformidad a lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica de Servicio público la cual establece que las personas que al 6 de octubre del 2010, mantengan vigentes contratos de servicios ocasionales por más de cuatro años en la misma institución, a través de renovaciones o firma de nuevos contratos, previo el concurso de méritos y oposición, en el que se les otorgará una calificación adicional que será regulada en el reglamento a esta ley, en función de la experiencia en el ejercicio del cargo, ingresarán directamente a la carrera del servicio público, en el mismo nivel remunerativo que venían manteniendo, mediante la expedición del respectivo nombramiento permanente, siempre que no se trate de aquellos puestos excluidos de la carrera; sin perjuicio, de la reclasificación que a futuro pudiera realizarse para ubicarlos en el grado que le corresponda y de las acciones que pudieran efectuarse de ser el caso, ante el incumplimiento de las normas legales vigentes, a la fecha de suscripción de los respectivos contratos.

En tal virtud informo que, el día martes 18 de diciembre del 2012, se realizará el proceso de ingreso de la información de las bases de los concursos para el personal indicado en dicha disposición, mediante la plataforma web www.socioempleo.gob.ec que lo hará el responsable de talento humano que fue capacitado (anexo adjunto) y que llevarán adelante el proceso de concursos de méritos y oposición, esta actividad tendrá lugar en el quinto piso de Planta Central en la Sala de Capacitaciones, de 08h30 a 16h30.



Ministerio
de **Educación**

**COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Los servidores que participarán en dicha actividad deberán ser el delegado o encargado de la Unidad de Talento Humano de las Subsecretarías Metropolitanas de Quito y de Guayaquil; y de las Coordinaciones Zonales, que tiene acceso al sistema, poseedor de la clave.

La asistencia y participación en esta actividad tienen el carácter de obligatorio. En caso de que el delegado de Talento Humano no asista será causa de sanción debido al incumplimiento a una obligación dispuesta en la Ley Orgánica de Servicio Público.

Atentamente,

María Fernanda Sáenz



COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por: José Viteri.

Para mayor información comunicarse a los siguientes emails:

walter.tacuri@educacion.gob.ec

jose.viteri@educacion.gob.ec

Amazonas N34-451 y Atahualpa. Quito, Ecuador
Telf.: (02) 396-1300 / 1400 / 1500
www.educacion.gob.ec

Educamos para tener Patria



Ministerio
de Educación

Amazonas N34-451 y Atahualpa. Quito, Ecuador
Telf.: (02) 396-1300 / 1400 / 1500
www.educacion.gob.ec

Asistentes para el proceso de ingreso de información de la bases del concurso		
N°	COORDINACIONES ZONALES	DELEGADO TALENTO HUMANO
1	Coordinación Zonal 1 / Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Carchi.	Janeth Flores V / Marisol Tixilima
2	Coordinación Zonal 2 / Pichincha, Napo, Orellana.	Vladimir Ruiz / Carlos Defaz
3	Coordinación Zonal 3 / Chimborazo, Tungurahua, Pastaza, Cotopaxi.	Juan Diego Reyes / María Moreta
4	Coordinación Zonal 4 / Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí.	Leticia Elizabeth Almandaris
5	Coordinación Zonal 5 / Los Ríos, Santa Elena, Bolívar, Guayas (excepto Guayaquil, Samborondón y Durán).	Teresa Rada
6	Coordinación Zonal 6 / Azuay, Cañar, Morona Santiago.	Teodoro Gutiérrez / Paúl Moscoso
7	Coordinación Zonal 7 / El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.	Oscar Mena / Jorge Piedra
8	Coordinación Zonal 8 / Guayaquil, Samborondón, Durán.	Janeth Cabrera Sánchez/ Liliana Benalcazar
9	Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito	Wendy Zaldumbide